

Temporalidad

Razon de las cantidades que
han Entrado y Salido en esta Oficina de Temporalidad
desde el Lunes 13. hasta hoy Sabado 18. de Agosto de 1821
formada en virtud de la Superior Orden del Ex^{ma} S.^a
General en Jefe Protector del Peru D.ⁿ Jose de S.^a Mar
tin fha. 25. de Julio anterior. Avven.

Cargo

Pesos 500. vn. l. que resultaron de Existencia
en 11. del presente mes, segun la Razon
dada en fha fha. 500. l.

Pesos 4.000. que en el dia de hoy existio la 6.^a
Condona de Premio Real a cuenta de 5.539p.
3x que importan los Reditor del año cumpli
do en 19. de Junio anterior del P^{al}. de
184. 646p. 5x que al 3p^o graba la Ha
cienda nombrada Villa. 4.000.

Existencia 4.500. l.

COMO se demuestra asciende ala cantidad de quatro mil qui
nientos p^o vn. l. la Existencia que hay en esta Oficina de Temporalida
des; a cuyos Empleados se les debe de sus Sueldos cerca de cinco meses. Lima
18. de Agosto de 1821. primero de la Independ.^a

Nicolas Bexastain

Lima

MH-OL 12
Caj. 2
Doc. 131
Fol. 1

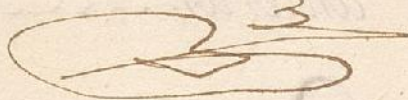


O.L. 12-7

18. de Agosto de 1821.

Para que tenga su debido cumplimiento lo vuel-
to por el Excmo. Sr. D. José de S.ⁿ Martín Capi-
tan General de Ejercito, Remítase con Oficio al
Tribunal Mayor de Cuentas.

Tribera



O.L. 18. 10